



Resolución de Alcaldía

N° 349 -2023-A-MDSP

Samuel Pastor, 29 de diciembre del 2023

VISTOS: Informe N°196-2023-GM-MDSP, de fecha 21 de diciembre del 2023; Informe Legal N°683-2023-OAJ-YMCG-MDSP; de fecha 27 de diciembre del 2023, Proveído N°3228, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de gobierno digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, servicios digitales, interoperabilidad seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, por Decreto Supremo N°118-2018-PCM, se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N°005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno digital", establece en los artículos 2 y 3 la obligatoriedad del Plan de Gobierno Digital para todas las entidades de la Administración Pública, constituyéndose como el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un período mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, y sus modificatorias. Este comité tiene la responsabilidad de coordinar acciones y medidas para la transformación digital, lo cual refleja la necesidad de impulsar iniciativas en este ámbito.

Que, con Resolución de Alcaldía N°249-2023-A-MDSP de fecha 25 de septiembre del 2023 se resuelve conformar el comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor. Este comité tiene como objetivo dirigir, elaborar, promover, evaluar y vigilar el proceso de formulación y cumplimiento del Plan de Gobierno Digital 2024-2026, en concordancia con las directrices establecidas a nivel nacional.

Que, en ese marco, con Acta del Comité de Gobierno Digital ACTA-008-2023 de fecha 17 de noviembre del 2023, el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de





"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Samuel Pastor, acuerda la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

Que, con Informe N°196-2023-GM-MDSP de la Gerencia Municipal de fecha 21 de diciembre del 2023, solicita al alcalde de la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor para el periodo 2024-2026, el cual ha sido desarrollado con el fin de avanzar en la modernización de la gestión pública y cumplir con los lineamientos establecidos por la legislación vigente en materia de gobierno digital.

Que, Informe Legal N°683-2023-OAJ-YMCG-MDSP de fecha 27 de diciembre del 2023 la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión que es procedente aprobar el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad distrital de Samuel Pastor para el periodo 2024-2026, el cual ha sido desarrollado con el fin de avanzar en la modernización de la gestión pública y cumplir con los Lineamientos establecidos por la legislación vigente, conforme lo indica el informe N° 196-2023-GM-MDSP.

Estando en las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Gobierno Digital 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al comité de gobierno y transformación digital el cumplimiento de la presente la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del comité de gobierno y transformación digital, Secretaria General y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, así como la publicación en la página web de la institución;

REGISTRO, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Abg. Dulzida Y. Dueñas Quispe
SECRETARIA
GENERAL Y COORDINADORA DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera
ALCALDE